GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

SISTEMA ESTATAL de INDICADORES de la EVALUACIÓN de la FORMACIÓN PROFESIONAL

Primera edición. junio 2025

Secretaría General de Formación Profesional
Subdirección General de Evaluación y Calidad del Sistema

Sistema Estatal de indicadores de la evaluación de la Formación Profesional

Primera edición, junio 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
Secretaría General de Formación Profesional
Subdirección General de Evaluación y Calidad del Sistema
Madrid 2025

Catálogo de publicaciones del MEFD: https://librería.educacion.gob.es
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): https://cpage.mpr.gob.es/

Sistema Estatal de Indicadores de la Evaluación de la Formación Profesional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES
Secretaría General de Formación Profesional
Subdirección General de Evaluación y Calidad del Sistema

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

Edición: 2025

NIPO (IBD): 164-25-121-3
D.L.: M-16120-2025

Un Sistema de Formación Profesional de calidad a lo largo de la vida, en equidad, significativo personal y socialmente y para el tejido productivo, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación, adaptación y reciclaje profesional, así como las de los sectores productivos, y suponga la creación sostenida de valor para las personas y las empresas.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo,
de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Índice

PRESENTACIÓN **7**

MARCO DE REFERENCIA **13**

EJES E INDICADORES **17**

1. Personas en formación 19
2. Oferta de enseñanzas 25
3. Empresas y organismos equiparados 29
4. Personal docente y formador 33
5. Centros proveedores de formación 37
6. Inserción profesional 41
7. Digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación 45
8. Acreditación de competencias profesionales 49
9. Financiación 53
10. Orientación profesional 57
11. Equidad y flexibilización del Sistema 61
12. Internacionalización 65

TABLA DE CATEGORÍAS **69**

MAPA DEL SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES **77**

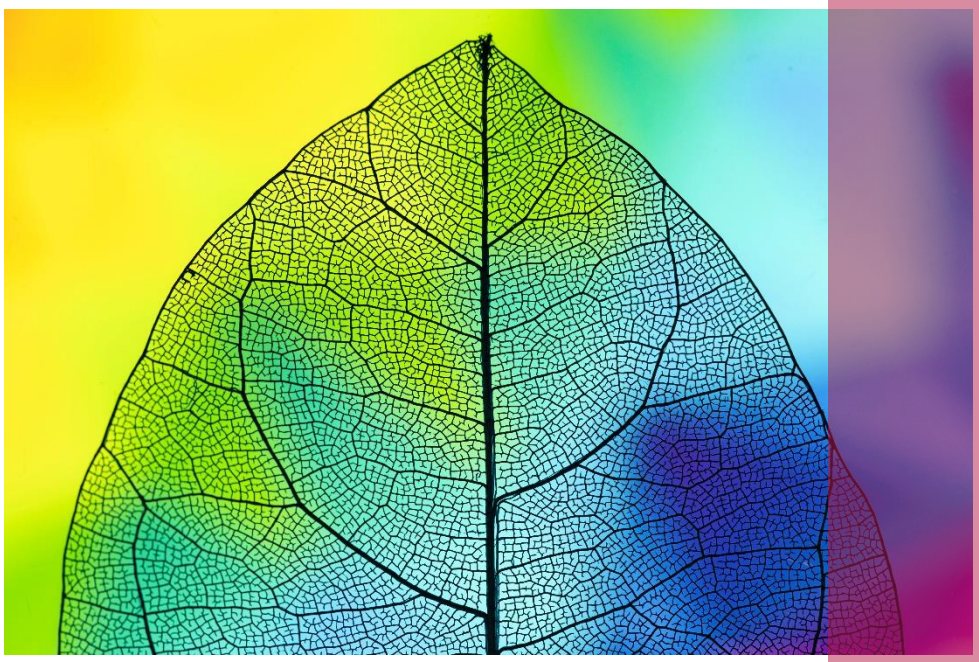

PRESENTACIÓN

La Formación Profesional cuenta con una larga trayectoria en la cultura de la evaluación, impulsada en gran medida por su tradicional vinculación a evidencias como la inserción laboral de las personas que reciben formación. Mantiene, además, una vinculación estrecha con el entorno productivo a través de las prácticas en empresas y pone el foco en dar respuesta a las diferentes necesidades formativas que tienen las personas a lo largo de la vida.

La evaluación del Sistema de Formación Profesional constituye una estrategia fundamental para garantizar su calidad, eficiencia y eficacia. Esta evaluación no solo permite verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y el uso eficiente de los recursos asignados, sino que, sobre todo, asegura una respuesta adecuada al compromiso que el sistema mantiene con la ciudadanía.

La profunda transformación y modernización que ha experimentado el Sistema de Formación Profesional en los últimos años fundamenta la necesidad de establecer un sistema propio de evaluación. Este debe estar alineado con las características e idiosincrasia propias de la Formación Profesional, tanto de la Formación Profesional del Sistema Educativo, como de la Formación Profesional dirigida a personas trabajadoras, y permitir un seguimiento riguroso de su evolución. Para ello se requiere la elaboración de un conjunto de indicadores que posibilite monitorear y evaluar su calidad de manera continua, integral y contextualizada.

La evaluación de la calidad es un concepto complejo, que no puede reducirse a los resultados como único indicador. La calidad, por tanto, implica la interacción de múltiples variables: la satisfacción de las personas que se forman, la adecuación de la formación a las necesidades del entorno laboral, la eficiencia en el uso de recursos, la equidad en el acceso y progresión, la actualización científica y metodológica, y la capacidad de inserción laboral, entre otros factores. Estas dimensiones no siempre son fáciles de medir ni se comportan de forma homogénea; por eso, evaluar la calidad exige una mirada integral y una calificación constante basada en evidencias.

Con este enfoque, presentamos, en este documento, la primera edición del Sistema estatal de Indicadores de Evaluación de la Formación Profesional, con el objetivo de facilitar la recogida de datos pertinentes que permitan comprender y evaluar su nivel de eficiencia y efectividad. Asimismo, esta información obtenida orientará la toma de decisiones de todas las instituciones y sectores involucrados en el ámbito educativo y profesional.

La mirada que se presenta en esta primera edición del Sistema estatal de Indicadores de Evaluación de la Formación Profesional recoge muchos puntos de vista, matices y valoraciones. Ha sido definida y propuesta en el seno del Comité Técnico de Calidad y Evaluación de Formación Profesional, creado en octubre de 2024, como órgano de cooperación territorial, en el que participan las administraciones con competencias en la Formación Profesional del sistema educativo y en la Formación Profesional dirigida a personas trabajadoras. En estrecha colaboración con el comité se encuentra la Subdirección General de Estadística y Estudios, unidad del Ministerio que trabaja en la realización de estadísticas.

Para la elaboración de este documento se trasladó un borrador del mismo a la Mesa de Diálogo Social, órgano participativo clave que integra a los agentes sociales y económicos, con el objetivo de recoger sus aportaciones y enriquecer así el proceso de construcción colectiva.

Además de los indicadores propuestos por las distintas organizaciones que forman parte del Sistema de Formación Profesional, se incorporan aquellos que permiten dar respuesta a las estadísticas internacionales en los que dicho Sistema participa activamente. De este modo, se garantiza la alineación con estándares internacionales y se refuerza la comparabilidad y visibilidad de la Formación Profesional en un contexto global.

El Sistema estatal de Indicadores que se presenta refleja lo que actualmente es posible medir y analizar en un Sistema de Formación Profesional que acaba de iniciarse, con procesos aún en fase de consolidación y con la necesidad de seguir perfeccionando las herramientas de evaluación. Por ello, algunos indicadores no se recogen en esta primera edición, ya sea por la falta de disponibilidad de datos o por su menor relevancia en esta etapa. No obstante, se establece una base sólida que permitirá incorporar nuevas variables en futuras ediciones, algunas de ellas ya identificadas, como es el caso de la modalidad de oferta modular, o un mayor análisis del personal formador.

Este documento se articula en dos partes que fundamentan la creación del Sistema estatal de Indicadores; en la primera se describen de forma pormenorizada los ejes e indicadores con ejemplos de su posible concreción, poniendo el foco en las personas en formación, enseñanzas, empresas, personal docente y formador, centros proveedores, inserción profesional, emprendimiento, digitalización y sostenibilidad. Asimismo, se incluyen indicadores sobre la acreditación de competencias profesionales, la financiación, orientación, calidad del Sistema, equidad e internacionalización. Cada indicador se acompaña de posibles concreciones, con el fin de ejemplificar los datos que nutrirán el análisis de la calidad del Sistema y que ayudarán a elaborar el Informe del Sistema de Formación Profesional.

En la segunda parte se dibuja el mapa general de la primera edición del Sistema estatal de Indicadores de la Evaluación que incluye 12 ejes y 34 indicadores.

La participación activa de las Administraciones en el diseño del sistema y en su desarrollo, así como su implicación en la producción de estadística oficial, constituye un elemento esencial para garantizar la obtención de datos veraces y fiables. A ello se suma la recopilación de información adicional de interés para el proyecto, lo que contribuye significativamente a la construcción de una herramienta rigurosa y útil para articular el desarrollo presente y futuro de la Formación Profesional.

Cabe destacar que la colaboración de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFD) será clave para fortalecer los marcos de cooperación con las Administraciones autonómicas, responsables de la elaboración de estadísticas educativas y formativas en el marco de este proyecto. Asimismo, esta colaboración facilitará la coordinación con otros productores de estadísticas estatales y con organismos internacionales en materia estadística.

Por todo ello, el Sistema estatal de Indicadores se configura en una obra de consulta y referencia indispensable para las administraciones, los órganos de participación institucional y los agentes implicados en el proceso formativo (alumnado, personal docente y formador, profesionales, empresas y entidades), además de constituirse como una herramienta valiosa para el conjunto de la ciudadanía.

MARCO DE REFERENCIA

Para la elaboración de este informe, además de los parámetros ya descritos, se toma como base la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Esta norma establece, en su artículo 110, que la Administración General del Estado establecerá y coordinará un sistema de evaluación del Sistema de Formación Profesional, con el fin de asegurar su mejora e innovación continua, en colaboración con las administraciones con competencias en la materia.

Por su parte, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dispone que los elementos del sistema serán objeto de seguimiento, supervisión y control por parte de todas las administraciones competentes, con el objetivo de garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades formativas y laborales.

Los resultados de esta evaluación se plasmarán en el Informe del Estado del Sistema de Formación Profesional, de periodicidad bienal.

La información y los datos utilizados para el diseño de los ejes e indicadores han sido recopilados a partir de diversas fuentes especializadas en los ámbitos educativo y laboral. Entre las principales destacan la Subdirección General de Estadística y Estudios, a través de las estadísticas educativas y laborales de ámbito estatal, así como las administraciones autonómicas, tanto en lo relativo a la Formación Profesional del Sistema Educativo como a la Formación Profesional dirigida a personas trabajadoras. Asimismo, se han considerado otras fuentes relevantes, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y organismos internacionales como Eurostat y la OCDE.

El Sistema estatal de Indicadores de Evaluación de la Formación Profesional que se presenta, está alineado con el marco de referencia europeo de garantía de la calidad para la Formación Profesional EQAVET.

Cada eje representa un valor relevante en la evaluación de la calidad del Sistema de Formación Profesional. Para el estudio de cada uno de ellos, se contemplan uno o varios indicadores, todos ellos consensuados en el Comité Técnico de Calidad y Evaluación de Formación Profesional, que coordina la Subdirección General de Evaluación y Calidad del Sistema, de la Secretaría General de Formación Profesional, y en el que participan las administraciones educativas y laborales de las comunidades autónomas, además de la Subdirección General de Estadística y Estudios.

Se recoge así, en este documento, el resultado final del trabajo desarrollado conforme a lo establecido en el Marco Común de Garantía de Evaluación y Calidad definido en el seno de este Comité.

El presente documento constituye un objetivo en sí mismo, al configurarse como una declaración de intenciones en materia de evaluación de la calidad del Sistema de Formación Profesional. Su desarrollo se sitúa en el marco del nuevo Sistema de Formación Profesional, actualmente en fase de implantación. La coexistencia temporal con elementos del sistema anteriores a las disposiciones introducidas por la Ley 3/2022, así como los plazos requeridos para la disponibilidad de datos estadísticos, condicionarán su medición, que se llevará a cabo de forma progresiva.

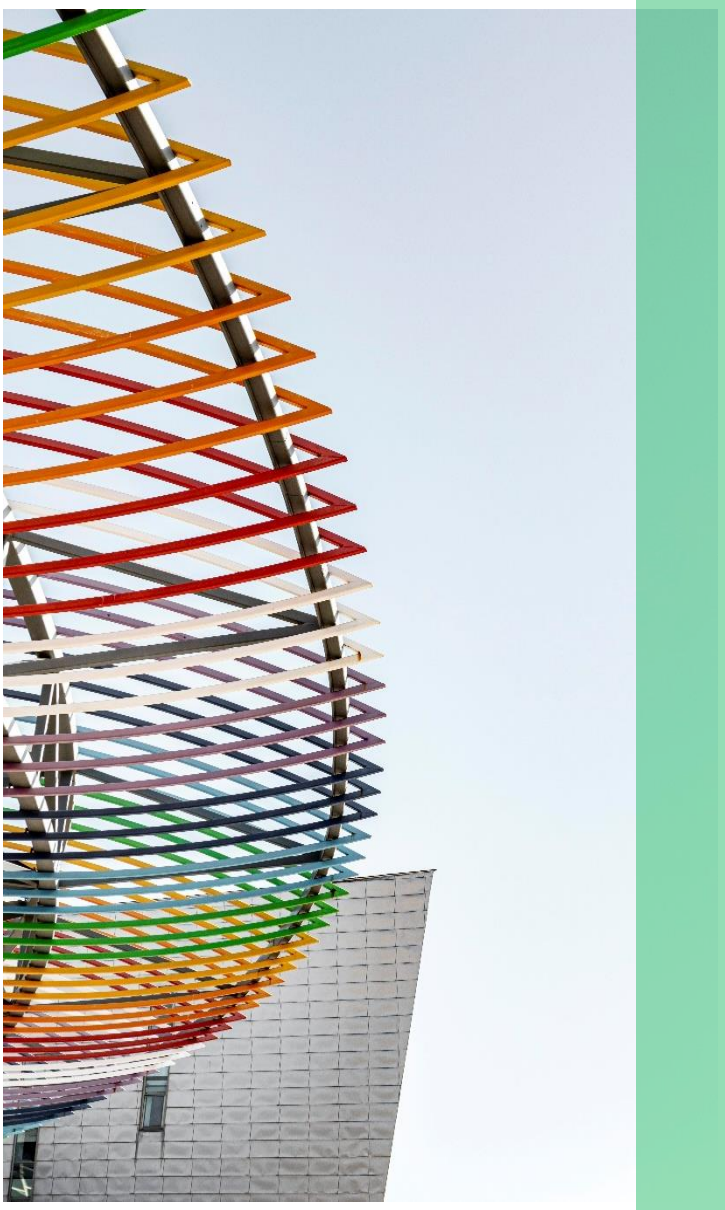

EJES E INDICADORES

1

Personas en formación

PERSONAS EN FORMACIÓN

Definición:

Información sobre alumnado matriculado o que inicia acciones formativas y su rendimiento académico-formativo, certificación y progresión en el Sistema, atendiendo tanto a elementos relacionados con la oferta formativa como a criterios individuales de la población.

Contexto:

Uno de los objetivos prioritarios del Sistema de Formación Profesional en los últimos años ha sido reducir la brecha existente entre el estado español y otros países europeos en relación con el número de personas que acceden a estas enseñanzas. Para avanzar en esta dirección, se han implementado medidas orientadas a mejorar la accesibilidad de la oferta formativa para la ciudadanía, incluyendo un redimensionamiento estratégico de dicha oferta con el propósito de dar respuesta a la creciente demanda de plazas en Formación Profesional.

Para la consecución de este objetivo, en los últimos años se han distribuido fondos a las comunidades autónomas para la creación de 376.187 nuevas plazas de Formación Profesional para grados D y E, de las cuales 111.510 han sido en modalidad bilingüe.

Con la reciente reforma de la Formación Profesional recogida en la Ley 3/2022, el Sistema de Formación Profesional se enfoca en su apertura a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación continua y la readaptación profesional, con una amplia oferta de formaciones.

Del mismo modo, el Sistema de Formación Profesional orienta su actuación a garantizar el acceso a la formación de las personas trabajadoras, incluyendo aquella dirigida a la adaptación a los cambios operados en el entorno laboral. Estas acciones formativas se estructuran de forma ordenada, son acumulables y acreditables, y están diseñadas para favorecer tanto la empleabilidad de calidad como la progresión dentro del propio Sistema de Formación Profesional.

En los últimos años la oferta destinada a personas trabajadoras se ha visto complementada con convocatorias específicas de formación de carácter modular, dirigida a la cualificación y recualificación de personas trabajadoras, empleadas o en situación de desempleo, y otras

específicamente dirigidas al aumento de capacitación en digitalización y sostenibilidad aplicada a los diferentes sectores productivos.

Además del análisis de las tasas de matriculación, resulta fundamental disponer de información relativa a las personas que finalizan su formación en el Sistema de Formación Profesional. El impulso dado a este sistema en los últimos años ha propiciado una tendencia ascendente en el número de estudiantes que concluyen sus estudios en las distintas enseñanzas de Formación Profesional.

Estas cifras son tanto más elevadas cuanto mayor es el nivel de la formación, con el mayor número de personas tituladas en Formación Profesional haciéndolo en ciclos superiores e, igualmente, con un incremento mayor con el paso de los años.

Con la reciente reforma de la Formación Profesional recogida en la Ley Orgánica 3/2022, que contempla un Sistema único dirigido tanto a jóvenes como a personas adultas trabajadoras, será relevante extender el análisis del alumnado que finaliza la Formación Profesional a todos los grados formativos y niveles ofertados.

Por último, el análisis de la continuidad del alumnado en su itinerario formativo cobra especial relevancia en la evaluación de la calidad del Sistema de Formación Profesional a raíz de la Ley Orgánica 3/2022, la cual establece una oferta formativa estructurada en una dimensión vertical y escalonada, permitiendo un “continuo” ascendente en función de la amplitud de cada oferta formativa.

Entre los cursos 2016 – 2017 y 2019-2020, se incrementó en un 4,6% el alumnado graduado en FP Básica que cursó matrícula en FP de Grado Medio en alguno de los 3 años siguientes a su graduación. Por su parte, el alumnado graduado en FP de Grado Medio que cursó matrícula en FP de Grado Superior en alguno de los 3 años siguientes a su graduación, aumentó en un 12 % en el mismo periodo.

Estos datos reflejan un mayor atractivo de la Formación Profesional entre la población, postulándose como una opción formativa que permite el desarrollo personal y profesional de la persona y mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.

Este análisis permitirá valorar en qué medida la población opta por mantener su vinculación con el Sistema de Formación Profesional, completando su itinerario formativo mediante la estructura modular establecida en la actual reforma. Dicha estructura abarca desde los grados A hasta los grados E y contempla los tres niveles de cualificación profesional, facilitando así una formación continua alineada con las demandas de un mercado laboral en constante evolución.

En resumen, cobra relevancia en la evaluación de la calidad del Sistema de Formación Profesional la recogida de información relativa a las personas en formación, desde su matriculación inicial hasta la finalización de la acción formativa y su seguimiento posterior, aspectos recogidos en la relación de indicadores que se especifica a continuación.

Relación de indicadores

1.1. Personas matriculadas.
1.2. Tasa de matriculación en formación profesional del sistema educativo.
1.3. Personas que finalizan la formación.
1.4. Seguimiento educativo posterior de las personas graduadas en formación profesional.
1.5. Tasa de abandono en el Sistema de Formación Profesional.
1.6. Tasa de promoción en Grados D.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Familia profesional.
- Nivel de competencia.
- Titularidad de centro.
- Modalidad de impartición.
- Vía de obtención de la titulación.
- Situación laboral.

Concreción de indicadores:

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

1.1. Personas matriculadas
– Alumnado matriculado en Grado X por nivel de competencia, titularidad de centro y modalidad de impartición. – Alumnado matriculado en Grado X por sexo, edad, familia profesional y situación laboral.
1.2. Tasa de matriculación en formación profesional del sistema educativo
– Tasa bruta de escolarización por sexo y nivel de competencia.
1.3. Personas que finalizan la formación
– Alumnado que finaliza un Grado X por titularidad de centro, familia profesional y modalidad de impartición.

- Alumnado que finaliza un Grado X por sexo, edad, familia profesional y situación laboral.

1.4. Seguimiento educativo posterior de las personas graduadas en formación profesional

- Porcentaje de alumnado matriculado en Grado X que posee alguna titulación de Grado X-1 por nacionalidad, sexo, familia profesional y nivel de competencia.
- Porcentaje de personas graduadas en Grado D - Nivel X matriculadas en Grado D - Nivel X+1 por años desde graduación.

1.5. Tasa de abandono en el Sistema de Formación Profesional

- Porcentaje de personas graduadas en Grado D - Nivel X matriculadas en Grado D - Nivel X+1 por años desde graduación.

1.6. Tasa de promoción en Grados D

- Porcentaje de personas matriculadas en el primer curso de un Grado D que promocionan al curso siguiente por nivel de competencia, familia profesional, titularidad de centro y modalidad de impartición.
- Porcentaje de módulos superados en relación con los evaluados mediante oferta modular en formaciones de Grado X por sexo, familia profesional y nivel de competencia.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

2

Oferta de enseñanzas

OFERTA DE ENSEÑANZAS

Definición:

Oferta formativa recogida en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional atendiendo a las características propias de la formación.

Contexto:

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, y el *Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero*, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el *Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo*, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, enmarcan y articulan, respectivamente, los catálogos que configuran el Sistema de Formación Profesional, los cuales están disponibles para la ciudadanía a través del portal web *TodoFP*.

- El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- El Catálogo Modular de Formación Profesional.
- El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional, toma como referencia el Catálogo de Estándares de Competencias Profesionales, el cual proporciona la base para el diseño de los módulos profesionales y la creación de ofertas de formación profesional, vertebrando un catálogo formativo de dimensión vertical que permite una formación ascendente a lo largo de la vida.

Para la elaboración del Catálogo de ofertas del Sistema de Formación Profesional, en los últimos años se ha trabajado en el desarrollo de procedimientos más ágiles en el diseño y actualización de la oferta formativa que permitan el ajuste permanente a las necesidades de formación del marco laboral, acortando los plazos de respuesta a las necesidades formativas de los sectores productivos.

La observación continuada de la evaluación de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el entorno laboral, resulta fundamental para la identificación de las necesidades de cualificación. En este contexto, se han creado *Hubs* por la Formación Profesional para la participación de empresas de los distintos sectores productivos en la detección de necesidades formativas, diseño y actualización de la oferta formativa.

Con el trabajo desarrollado en los últimos años centrado en la actualización de formaciones e incorporación de otras nuevas, el Catálogo Nacional de ofertas de Formación Profesional recoge, con las últimas ofertas publicadas en junio de 2025, y en función del grado formativo:

- Grado A: 8.392 acreditaciones parciales de la competencia.
- Grado B: 2.877 certificados de competencia.
- Grado C: 969 certificados profesionales.
- Grado D: 184 ciclos formativos.
- Grado E: 29 cursos de especialización.

Este catálogo de ofertas constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema, al traducir el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional en una oferta formativa concreta y accesible para la ciudadanía. Para evaluar la calidad del Sistema, resulta esencial analizar no solo el diseño del Catálogo de Ofertas, sino también la forma en que este se materializa en propuestas formativas efectivamente disponibles para la población.

Este enfoque permite valorar en qué medida el Sistema responde a las necesidades formativas de distintos perfiles y territorios, aportando información relevante sobre las posibilidades reales de acceso a la Formación Profesional.

Asimismo, la perspectiva de análisis centrada en las características propias del Catálogo Formativo proporciona datos significativos sobre la correspondencia entre las ofertas formativas implementadas y las tendencias del sector productivo, así como sobre la evolución de aquellos sectores con mayor demanda de formación.

En este contexto, adquiere especial relevancia el análisis del Catálogo Formativo, su evolución, actualización y adecuación a las demandas del mercado laboral, así como el estudio de indicadores clave como la ocupación de plazas disponibles para la ciudadanía o la ratio de estudiantes por grupo, todos ellos elementos fundamentales para valorar la calidad de las enseñanzas ofertadas.

Relación de indicadores

2.1 Actualización del catálogo formativo.
2.2 Índice de ocupación de plazas ofertadas.
2.3 Alumnado por grupo.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Familia profesional.
- Nivel de competencia.
- Titularidad de centro.
- Modalidad de impartición.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

2.1. Actualización del catálogo formativo
– Número de programas formativos actualizados o creados en los dos últimos años para alinear la oferta formativa con las demandas del mercado laboral.
2.2. Índice de ocupación de plazas ofertadas
– Número de plazas ocupadas en formación de Grado X sobre el número de plazas ofertadas en función de familia profesional y titularidad del centro.
2.3. Alumnado por grupo
– Ratio de alumnado por grupo en Grado X por titularidad de centro y modalidad de impartición.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

3 Empresas y organismos equiparados

EMPRESAS Y ORGANISMOS EQUIPARADOS

Definición:

Información sobre la participación de las empresas u organismos equiparados atendiendo a características propias de las organizaciones, su contribución al Sistema de Formación Profesional y la materialización en acciones formativas de Formación Profesional Dual.

Contexto:

El actual Sistema de Formación Profesional considera imprescindible el circuito de trasferencia de conocimiento formación-empresa, a través de la participación de las empresas en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación.

Este ajuste entre la oferta formativa y la demanda de cualificaciones prevé un beneficio mutuo para empresas y personas en formación. Por un lado, las personas adquieren las habilidades y destrezas requeridas por el mercado laboral, aumentando sus oportunidades de empleabilidad de calidad; por otro, las empresas tienen acceso a una población mejor preparada, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para su capacitación laboral.

La participación del tejido empresarial en el Sistema de Formación Profesional se manifiesta, además de en el desempeño de un papel fundamental en el desarrollo de la formación dual, en la actualización de la oferta formativa, la identificación de sectores estratégicos, su implicación en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), la creación de Hubs por la Formación Profesional, así como en iniciativas como la Alianza por la Formación Profesional o la plataforma FPConecta.

En consecuencia, la definición de indicadores que contemplen la participación de empresas u organismos equiparados en el Sistema de Formación Profesional, y que permitan caracterizar dicha participación, resulta imprescindible para un análisis riguroso de la calidad del Sistema.

No obstante, esta información no sería completa sin abordar el desarrollo real y aplicado de dicha participación. La Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2025 han establecido una nueva ordenación de la Formación Profesional, estructurando la oferta formativa en cinco grados: A, B, C, D y E.

Este marco normativo refuerza la colaboración entre el sistema educativo y el entorno productivo, consolidando la formación en entornos reales de trabajo como un elemento esencial para el aprendizaje y la inserción laboral del alumnado.

Uno de los principales cambios introducidos es la implantación obligatoria del carácter dual en los grados C y D, lo que implica que todo el alumnado de estos niveles debe realizar parte de su formación en empresa u organismo equiparado, bajo una de las siguientes modalidades:

• Régimen General: La estancia en la empresa representa entre el 25 % y el 35 % de la duración total de la formación, e incorpora entre un 10 % y un 20 % de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. En esta modalidad no existe vinculación contractual entre el alumnado y la empresa, y la formación en el entorno laboral debe iniciarse, preferentemente, en los tres primeros meses desde el comienzo del curso.

• Régimen Intensivo: La estancia en la empresa abarca entre el 35 % y el 50 % de la duración total de la formación, e integra más de un 30 % de los resultados de aprendizaje vinculados a estándares de competencia. En este caso, el alumnado mantiene una vinculación contractual con la empresa mediante un contrato de formación, y la alternancia entre el centro educativo y la empresa se organiza en intervalos diarios, semanales o mensuales.

Debe considerarse que, por defecto, las ofertas de Grados C y D de Nivel 1 se desarrollan en régimen general, aunque las administraciones competentes pueden autorizar su desarrollo en régimen intensivo.

Por su parte, en lo que respecta a ofertas de Grados A y B, estas no requieren formación en empresa, aunque las administraciones competentes pueden determinar si algunos programas la incorporan. En su lugar, pueden incluir actividades de acercamiento al entorno laboral, como visitas a empresas, talleres o experiencias de aprendizaje en colaboración con el sector productivo. En el caso de las ofertas de Grado E, la formación en empresa es opcional y depende de la estructura de cada programa.

Garantizar una adecuada implementación de la Formación Profesional Dual y evaluar su impacto en la formación y empleabilidad del alumnado requiere necesariamente considerar el amplio abanico de posibilidades formativas que esta modalidad ofrece. La información que puedan proporcionar los indicadores definidos en este ámbito será clave para avanzar en la mejora continua del Sistema de Formación Profesional, constituyendo una base sólida para la toma de decisiones informadas.

En resumen, los indicadores que se presentan a continuación, definidos en función de las variables de estudio identificadas para cada uno de ellos, facilitarán el análisis de dos aspectos clave para la calidad del Sistema de Formación Profesional: la participación empresarial y su desarrollo a través de uno de los elementos centrales y distintivos de la nueva Ley Orgánica 3/2022, y la generalización del Sistema Dual de Formación Profesional.

Relación de indicadores

3.1 Empresas participantes en Formación Profesional.
3.2 Personas participantes en Formación Profesional Dual.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Régimen de Formación Profesional Dual.
- Familia profesional.
- Nivel de competencia.
- Titularidad de centro.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

– 3.1 Empresas participantes en Formación Profesional
– Número de empresas u organismos equiparados que han acogido alumnado de Formación Profesional durante un curso académico por régimen de FP Dual y familia profesional.
– 3.2 Personas participantes en Formación Profesional Dual
– Porcentaje de alumnado que realiza acciones formativas de Grado X (C y D) con formación en empresa por régimen de dual, titularidad de centro, familia profesional y nivel de competencia.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

4

Personal docente y formador

PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR

Definición:

Tipología del personal docente y formador y actualización profesional mediante la formación permanente según las características propias del centro en el que desarrolla su actividad y del propio perfil del personal docente y formador.

Contexto:

La reciente reforma de la Formación Profesional reconoce la existencia de diversas figuras con función formadora. A partir de la Ley Orgánica 3/2022, no se hace referencia únicamente al profesorado, sino también a otros perfiles colaboradores incorporados, tales como personas expertas de sectores productivos, personas trabajadoras expertas, sénior de empresa, personas prospectoras de empresas u organismos equiparados, y personal de apoyo especializado que asesora y facilita el acompañamiento en el itinerario formativo de personas con discapacidad.

En este ámbito, destaca la reciente integración del profesorado perteneciente al cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional en el cuerpo de profesores de educación secundaria.

Asimismo, la formación permanente del personal docente y formador del Sistema de Formación Profesional constituye, para este colectivo, tanto un derecho como una obligación, además de representar una responsabilidad compartida entre las administraciones educativas y los propios centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

En particular, la normativa vigente hace referencia a programas de formación permanente orientados a la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización y el aprendizaje de lenguas extranjeras en distintos entornos. También se contemplan estancias formativas en empresas u organismos equiparados, así como en el marco de acuerdos promovidos por las administraciones con colegios profesionales, universidades y otras instituciones.

Desde el año 2020, se han impartido cursos de formación dirigidos al profesorado y personal formador de todas las familias profesionales en las que se estructura la Formación Profesional, centrados en la orientación profesional y otras iniciativas formativas orientadas a la mejora del Sistema. Ejemplos de estas iniciativas son el convenio entre la Secretaría General de Formación Profesional y la Fundación Naturgy, aprobado mediante Resolución de 26 de agosto de 2024, que ha dado lugar a dos cursos denominados “Sostenibilidad aplicada al sector productivo: Introducción y Profundización”; cabe mencionar, además, el

programa That's English, creado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, como modelo adaptado a la modalidad de educación a distancia de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el que se han formalizado 96.820 matrículas entre los cursos 2020-2021 y 2024-2025.

La incorporación de nuevas figuras con función formadora en el Sistema de Formación Profesional exige un análisis específico en el marco de la evaluación de la calidad del Sistema. Por su parte, la actualización formativa de quienes desempeñan funciones de transmisión de conocimientos y habilidades constituye un aspecto relevante para dicha evaluación.

En consecuencia, se hace necesario establecer indicadores que permitan, por un lado, conocer el desarrollo en la creación de los nuevos perfiles docentes y formadores, y por otro, analizar aspectos relacionados con la formación permanente de las personas encargadas de impartir las distintas ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional.

Relación de indicadores

4.1 Personal docente.
4.2 Otros perfiles docentes y formadores.
4.2 Índice de formación del personal docente.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Familia profesional.
- Titularidad del centro.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

4.1 Personal docente
– Número de personas docentes por sexo, edad, familia profesional y titularidad.
4.2 Otros perfiles docentes y formadores
– Número de personas no docentes de apoyo al sistema de FP por sexo y edad.
4.3 Índice de formación del personal docente
– Porcentaje de personas docentes que realiza formación permanente por sexo, edad y familia profesional.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo).

5

Centros proveedores de formación

CENTROS PROVEEDORES DE FORMACIÓN

Definición:

Centros de Formación Profesional en función de las características propias de los centros formativos y entidades colaboradoras del Sistema.

Contexto:

El nuevo Sistema de Formación Profesional requiere una red de centros orientada hacia un modelo integral, capaz de incorporar el desarrollo de ofertas formativas dirigidas tanto a personas jóvenes en formación inicial como a personas trabajadoras, ocupadas o en situación de desempleo. Estos centros participan activamente en proyectos de innovación, investigación aplicada y emprendimiento; cuentan, además, con una dimensión internacional y forman parte de procesos de acreditación de competencias y orientación profesional.

Actualmente, existen diversas tipologías de centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional. No obstante, sin desestimar otras fórmulas, se promueve el modelo de centros especializados en Formación Profesional, que ofrezcan formación en los cinco grados (A, B, C, D y E), fomentando al mismo tiempo la coordinación entre centros del sistema educativo y aquellos que imparten formación dirigida a personas trabajadoras, con el objetivo de impulsar iniciativas conjuntas y evitar la coexistencia de redes paralelas.

Además de las redes de centros de excelencia dependientes de las administraciones educativas, el Sistema de Formación Profesional cuenta con redes estatales de centros de excelencia y de centros de referencia nacional.

Financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y distribuida por todo el territorio nacional, la red de Centros de Excelencia —que actualmente cuenta con 66 centros— actúa como motor de innovación, genera entornos de investigación y emprendimiento, y ejerce como elemento tractor del conjunto de centros que conforman el Sistema.

Por su parte, la red de Centros de Referencia Nacional está conformada por centros públicos que desarrollan acciones de innovación y experimentación en materia de Formación Profesional, especializados en distintos sectores productivos a través de áreas profesionales específicas. Estos centros actúan como referentes en innovación para el conjunto del Sistema de Formación Profesional en su ámbito de actuación, diseñando programas de formación e investigación orientados a dar respuesta a las necesidades de los sectores emergentes e innovadores. En la actualidad, esta red está integrada por 40 centros.

Junto a estas dos redes, el conjunto de centros autorizados para impartir ofertas formativas de cualquier grado y modalidad abarca una amplia variedad de tipologías, recogidas en el Registro General de Centros de Formación Profesional. Este registro unifica la información relativa a los centros autorizados por cada comunidad autónoma, así como por la Administración General del Estado en el caso de las ofertas formativas de su competencia. Dicha información se encuentra actualmente disponible para la ciudadanía a través del buscador alojado en la página web TodoFP.

Asimismo, el nuevo Sistema de Formación Profesional amplía el ámbito de actuación de los centros tradicionales, incorporando la colaboración de entidades como centros de segunda oportunidad y asimilados, empresas que imparten formación dirigida a sus personas trabajadoras, entidades locales y organizaciones del tercer sector orientadas a la inserción laboral.

Resulta fundamental para el Sistema de Formación Profesional articular y mantener una red estable de centros, capaz de responder con agilidad a la programación de actuaciones adaptadas a las características del territorio, especialmente en zonas rurales, áreas con necesidades de desarrollo social y económico, o en contextos de reconversión sectorial del mercado laboral.

En este contexto, y considerando la diversidad de tipologías existentes, esta primera edición del Sistema estatal de Indicadores de Evaluación y Calidad define un conjunto de indicadores orientados a recoger información relativa a los distintos tipos de centros que integran el Sistema de Formación Profesional, tanto formativos como colaboradores, con el fin de disponer de datos relevantes sobre este pilar estructural del Sistema.

Relación de indicadores

5.1 Centros del Sistema de Formación Profesional.

5.2 Entidades colaboradoras del Sistema.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Familia profesional.
- Titularidad del centro.
- Tipología de centro.
- Modalidad de impartición.
- Tipo de entidad colaboradora.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

5.1 Centros del Sistema de Formación Profesional
– Número de centros del sistema de Formación Profesional por familia profesional, titularidad, tipología de centro y modalidad de impartición.
5.2 Entidades colaboradoras del Sistema
– Número de entidades colaboradoras del sistema de Formación Profesional por tipo de entidad colaboradora y familia profesional.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

6 Inserción profesional

INSERCIÓN PROFESIONAL

Definición:

Medición de la inserción laboral de personas formadas en Formación Profesional, bien sea por cuenta ajena o por cuenta propia, atendiendo a características relativas a su formación, su incorporación al ámbito laboral y características personales.

Contexto

La Ley Orgánica 3/2022 tiene como finalidad establecer un régimen de formación y acompañamiento profesional que contribuya al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española. Para ello, el Sistema de Formación Profesional debe responder con flexibilidad a los intereses, expectativas y aspiraciones de cualificación de las personas a lo largo de su vida, así como a las competencias requeridas por un mercado laboral en constante transformación, caracterizado por nuevas demandas productivas y sectoriales.

En este contexto, el grado de inserción profesional de las personas formadas en el Sistema de Formación Profesional se configura como un indicador clave para evaluar el impacto real de las políticas de cualificación. El conocimiento de cuántas de estas personas acceden al mercado laboral —ya sea por cuenta ajena o propia— y en qué condiciones lo hacen, permite analizar la eficacia del Sistema en términos de empleabilidad y adecuación a las necesidades del tejido productivo.

Además del estudio de la inserción laboral de las personas recientemente tituladas, es fundamental considerar una medida complementaria: la presencia de personas ocupadas con cualificaciones profesionales reconocidas por el Sistema de Formación Profesional en el mercado laboral. Esta perspectiva permite observar no solo la transición directa desde la formación al empleo, sino también la adecuación entre la formación recibida y el tipo de ocupación desempeñada, aportando información valiosa sobre la calidad y pertinencia de la oferta formativa en relación con las necesidades reales del mercado.

El análisis de la afiliación media, su distribución según características personales, formativas y laborales, así como la ocupación de personas con titulación de Formación Profesional, contribuye a ofrecer una visión completa y transversal del impacto del Sistema en el empleo. Estos indicadores permiten orientar la planificación educativa, el diseño curricular y las políticas activas de empleo, favoreciendo así la construcción de un Sistema de Formación Profesional más eficiente, inclusivo y alineado con el desarrollo económico y social.

Relación de indicadores

6.1 Tasa de afiliación media de personas graduadas en Formación Profesional.
6.2 Distribución de las personas afiliadas y graduadas en Formación Profesional.
6.3 Personas ocupadas con titulación de formación profesional.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Familia Profesional.
- Nivel de competencia.
- Régimen de afiliación.
- Rama de actividad.
- Tamaño de la empresa.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

6.1 Tasa de afiliación media de personas graduadas en Formación Profesional
– Tasa de afiliación media de personas graduadas en Grado X por familia profesional, nivel de competencia, sexo y periodo de análisis.
6.2 Distribución de las personas afiliadas y graduadas en Formación Profesional
– Distribución de las personas afiliadas y graduadas en Grado X según rama de actividad por familia profesional, sexo y periodo de análisis.
6.3 Personas ocupadas con titulación de formación profesional
– Tasa de personas ocupadas con formación de Grado X sobre el total de la población ocupada por edad.

Fuentes:

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

7

Digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación

DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBIIDAD, EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN

Definición:

Información sobre actuaciones concretas impulsadas en el Sistema de Formación Profesional que promueven la digitalización, la sostenibilidad, el emprendimiento y la innovación.

Contexto:

El nuevo Sistema de Formación Profesional ha integrado las transformaciones derivadas de la digitalización, la transición ecológica y la sostenibilidad en todos los sectores económicos, reconociendo estos vectores como elementos clave para la economía, el empleo y el bienestar social. Así se recoge en uno de los objetivos generales establecidos en el Real Decreto 659/2023, que contempla la necesidad de ofrecer una formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

En este sentido, en los últimos años, y específicamente en las ofertas de Grado D, se han incorporado al currículo de los ciclos formativos de grado medio y superior los nuevos módulos profesionales “Digitalización aplicada al sistema productivo” y “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo”, con una duración base de 30 horas e impartidos desde el curso académico 2024-2025.

Paralelamente, se ha actualizado el catálogo de ofertas formativas, y en la cartera de Grado E se han incorporado 21 nuevas ofertas (cursos de especialización) vinculadas a la digitalización.

Asimismo, se han desarrollado ofertas específicas de formación docente en digitalización y sostenibilidad aplicadas a los sectores productivos, y se han destinado recursos a la incorporación de la digitalización en el Sistema de Formación Profesional mediante iniciativas como las Aulas ATECA, el desarrollo de simuladores y gemelos digitales, o las Aulas de Capacitación Digital.

Además, la Ley Orgánica 3/2022, en su artículo 102, establece que la cultura de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento activo debe formar parte de los currículos básicos de las ofertas del Sistema de Formación Profesional. Para ello, las ofertas formativas deben incorporar actividades que fomenten estas competencias, vinculadas al sector productivo correspondiente.

Con este propósito, se han implementado estrategias innovadoras orientadas a fomentar la cultura de la innovación y el emprendimiento, tales como la creación, en todos los centros, de la figura responsable de la coordinación de innovación en Formación Profesional; la incorporación, en los currículos de los ciclos formativos, de un proyecto final asociado a la innovación y el emprendimiento; y la inclusión de proyectos de innovación en los planes de trabajo de los centros proveedores de Formación Profesional.

En este ecosistema, los centros pertenecientes a la Red Estatal de Centros de Excelencia adquieren un papel destacado como impulsores de entornos de investigación y emprendimiento. Junto con los Centros de Referencia Nacional, especializados en distintos sectores productivos, constituyen un referente en materia de innovación para el conjunto del Sistema.

Por tanto, resulta necesario incluir en el Sistema estatal de Indicadores de Evaluación de la Formación Profesional la monitorización del conjunto de actuaciones relacionadas con la digitalización, la sostenibilidad, el emprendimiento y la innovación, como elementos estructurales del nuevo modelo de formación.

Relación de indicadores

7.1 Actuaciones de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Tipo de actuación.
- Ámbito de actuación.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

7.1 Actuaciones de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación

- Número de actuaciones de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación por tipo de actuación y ámbito de actuación.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

8

Acreditación de competencias profesionales

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Definición:

Información sobre personas que participan en los procedimientos de acreditación de competencias profesionales, desagregados según las distintas fases del proceso, el número de estándares de competencia acreditados y variables sociodemográficas, para analizar el alcance, la eficacia y la eficiencia del sistema de acreditación en el marco de la Formación Profesional.

Contexto:

La acreditación de competencias profesionales constituye una de las acciones fundamentales del Sistema de Formación Profesional. Este mecanismo permite el reconocimiento oficial de las habilidades y conocimientos adquiridos por la ciudadanía a través de la experiencia laboral o mediante vías no formales e informales de formación. Asimismo, contribuye a mejorar la accesibilidad al Sistema y a potenciar su dinamismo, facilitando la continuidad de itinerarios formativos orientados a una mayor cualificación, tal como establece el Real Decreto 659/2023.

Este procedimiento responde a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2022, que consolida la apertura permanente del sistema de acreditación con el objetivo de favorecer la mejora de la cualificación de la población activa, impulsar su empleabilidad y promover la equidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.

El valor de estos procesos radica, por tanto, en ofrecer a la ciudadanía con experiencia laboral no acreditada la posibilidad de obtener un certificado o título profesionalizante —total o parcial— que valide sus competencias profesionales, permitiéndole continuar con itinerarios formativos y acceder a nuevas oportunidades de promoción y desarrollo profesional.

Con el fin de reforzar la utilidad de este procedimiento, el nuevo marco normativo incorpora la apertura permanente del proceso de acreditación, eliminando el formato de convocatorias. Las reformas introducidas incluyen la reducción de plazos, la incorporación de centros a la red de entidades participantes, y la propuesta de itinerarios formativos complementarios una vez superado el procedimiento. Asimismo, se potencia el uso de modalidades no presenciales y la formación modular.

El análisis del procedimiento de acreditación debe contemplar no solo el número de personas acreditadas, sino también aspectos clave como sus características sociodemográficas, la

participación en cada fase del proceso, el volumen e identificación de los estándares acreditados, y la implicación de empresas y entidades mediante acuerdos de colaboración que faciliten el acceso de las personas trabajadoras.

El Sistema cuenta, además, con una red de personas asesoras y evaluadoras —profesorado y profesionales expertos— cuya habilitación también debe ser objeto de seguimiento. La información obtenida permitirá valorar la eficacia del procedimiento y orientar su mejora continua en términos de cobertura, agilidad y utilidad tanto para la ciudadanía como para el mercado laboral.

Con el fin de realizar un seguimiento riguroso del despliegue, la eficacia y el alcance del procedimiento de acreditación de competencias, se definen los siguientes indicadores. Su análisis, en función de las distintas variables de estudio aplicables, permitirá obtener conclusiones tanto sobre la participación y los resultados de las personas implicadas como sobre la eficiencia del procedimiento y la intensidad de las acreditaciones realizadas.

Relación de indicadores

8.1 Tasa de personas acreditadas.
8.2 Personas inscritas en procedimientos de acreditación.
8.3 Personas admitidas que reciben asesoramiento durante procedimientos de acreditación.
8.4 Personas que finalizan satisfactoriamente procedimientos de acreditación.
8.5 Personas que registran la solicitud de reconocimiento de las competencias acreditadas.
8.6 Número de estándares de competencia acreditados.
8.7 Ratio de estándares acreditados por persona.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Familia profesional.
- Nivel de competencia.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

8.1 Tasa de personas acreditadas
– Porcentaje de personas acreditadas en relación con el total de personas inscritas en procedimientos de acreditación de competencias básicas por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
8.2 Personas inscritas en procedimientos de acreditación
– Número de personas que se inscriben en procesos de acreditación de competencias profesionales y competencias básicas por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
8.3 Personas admitidas que reciben asesoramiento durante procedimientos de acreditación
– Número de personas inscritas que reciben asesoramiento durante los procedimientos de acreditación de competencias profesionales y competencias básicas por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
8.4 Personas que finalizan satisfactoriamente procedimientos de acreditación
– Número de personas que superan satisfactoriamente procedimientos de acreditación de competencias profesionales y competencias básicas por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
8.5 Personas que registran la solicitud de reconocimiento de las competencias acreditadas
– Número de personas que, habiendo superado satisfactoriamente procedimientos de acreditación de competencias profesionales y competencias básicas, registran la solicitud de reconocimiento o las mismas por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
8.6 Número de estándares de competencia acreditados
– Número de estándares de competencia acreditados mediante procedimientos de acreditación de competencias profesionales por familia profesional y nivel de competencia.
8.7 Ratio de estándares acreditados por persona
– Cociente del número de estándares acreditados totales y del número de personas que han finalizado satisfactoriamente procesos de acreditación de competencias profesionales por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

9

Financiación

FINANCIACIÓN

Definición:

Recursos económicos destinados a acciones del Sistema de Formación Profesional en relación con la dimensión del propio Sistema.

Contexto:

La sostenibilidad y eficacia del Sistema de Formación Profesional dependen, en gran medida, de una financiación adecuada, transparente y alineada con las prioridades estratégicas del propio Sistema. El conocimiento del gasto por persona en formación constituye una medida fundamental de eficiencia, al permitir valorar el esfuerzo económico realizado en relación con el alcance y la calidad de las acciones financiadas.

En la financiación del Sistema de Formación Profesional desempeñan un papel relevante los Presupuestos Generales del Estado y los presupuestos de las comunidades autónomas.

Asimismo, los Programas de Cooperación Territorial representan una herramienta estratégica de cogobernanza entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas. En este marco destacan también los fondos europeos, como el Fondo Social Europeo, que permiten impulsar actuaciones prioritarias en todo el territorio.

En los últimos años, el Sistema de Formación Profesional ha recibido financiación específica a través del Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad, así como del Plan de Modernización de la Formación Profesional.

El cálculo del gasto medio por estudiante permite establecer una relación directa entre la inversión realizada y su impacto sobre la población atendida, favoreciendo la planificación, la rendición de cuentas y la mejora continua del Sistema. Se trata de una medida estandarizada que facilita la evaluación de los recursos utilizados y permite la comparabilidad con los países de nuestro entorno.

Relación de indicadores

9.1 Gasto por estudiante en Formación Profesional.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

9.1 Gasto por estudiante en Formación Profesional

- Cociente entre los recursos económicos destinados a acciones del sistema de formación profesional y el número de personas destinatarias de los fondos.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- PGE.
- INE.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

10

Orientación profesional

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Definición:

Información sobre los servicios de orientación profesional ofrecidos en el marco del Sistema de Formación Profesional prestados por distintos agentes proveedores.

Contexto:

La Ley Orgánica 3/2022 reconoce en su Título VII el derecho de toda persona a recibir una orientación profesional flexible, gratuita y adaptada a sus capacidades, aptitudes y necesidades, a lo largo de toda la vida. Este derecho se configura como un componente esencial del Sistema, destinado a facilitar tanto la toma de decisiones formativas y laborales como el diseño de itinerarios personalizados que favorezcan la empleabilidad, la inclusión social y la mejora de la cualificación profesional.

El RD 659/2023 recoge que la orientación se concibe como un servicio continuo y transversal que debe estar presente antes, durante y después del proceso formativo o de acreditación y que incluye tanto la información sobre la oferta formativa, las oportunidades de empleo y los itinerarios profesionales, como el acompañamiento en la toma de decisiones, la gestión de la carrera profesional y el emprendimiento.

El Sistema contempla una diversidad de agentes proveedores entre los que se incluyen los propios centros del Sistema de Formación Profesional, administraciones locales, agentes sociales, servicios públicos de empleo y otras entidades vinculadas al tejido social.

Las administraciones educativas deben garantizar la existencia de estructuras y protocolos específicos de orientación, asegurando el acceso equitativo a este servicio en todo el territorio. Estos protocolos deben incluir herramientas digitales con datos de inserción laboral, información sobre itinerarios académicos y profesionales y mecanismos para el acompañamiento personalizado. Asimismo, se prevé la atención específica a colectivos en situación de vulnerabilidad, como personas con dificultades de inserción o en centros de segunda oportunidad.

Como respuesta estratégica, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración con las administraciones autonómicas, está desarrollando una Estrategia General de Orientación Profesional, en cuyo marco se ha constituido un comité técnico específico. Esta estrategia establecerá principios rectores, instrumentos de intervención, recursos digitales e indicadores de calidad para evaluar el servicio, promoviendo la coordinación con el sistema de orientación laboral y otros dispositivos públicos y sociales.

La evaluación de este servicio se basa en la recogida sistemática de datos por parte de las administraciones competentes, como el número de personas atendidas, el uso de los servicios digitales o la derivación a procedimientos de acreditación. Esta información permitirá elaborar informes técnicos y propuestas de mejora, garantizando un sistema de orientación basado en la eficacia, utilidad e impacto real.

De manera complementaria al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia de Inclusión, el análisis del indicador propuesto, permitirá conocer mejor el grado de desarrollo e implantación del modelo de orientación profesional dentro del Sistema de Formación Profesional, así como su capacidad para responder a las necesidades de la población destinataria y del propio Sistema.

Relación de indicadores

10.1 Servicios de Orientación.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Tipos de agentes proveedores de orientación.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

10.1 Servicios de Orientación

- Número de servicios de Orientación por agentes proveedores.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

11

Equidad y flexibilización del Sistema

EQUIDAD Y FLEXIBILIZACIÓN DEL SISTEMA

Definición:

Alumnado con necesidades específicas derivadas de la discapacidad o de situaciones de desventaja social en función de las características propias de la oferta formativa y atendiendo a los distintos perfiles de las personas matriculadas.

Contexto:

La Ley Orgánica 3/2022 establece como principio fundamental del Sistema de Formación Profesional garantizar el acceso equitativo y en condiciones de igualdad a todas las personas, promoviendo un modelo inclusivo y flexible que atienda a la diversidad del alumnado.

La misma norma recoge, entre sus objetivos, el de promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y, en general, para aquellas que pertenecen a colectivos con dificultades de inserción sociolaboral, facilitando su acceso y permanencia en procesos de formación profesional habilitantes y orientados a la inserción en el mercado laboral.

Este principio se concreta en el Real Decreto 659/2023, que incorpora estrategias para fomentar la equidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades mediante medidas específicas de accesibilidad, adaptación curricular, flexibilización temporal y metodologías inclusivas.

En este marco, se introduce el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que reconoce la singularidad de cada persona y promueve la accesibilidad a los procesos formativos mediante un currículo flexible, integrador y orientado al desarrollo de competencias para la vida laboral y ciudadana. La aplicación del DUA se extiende a todos los grados y niveles del Sistema, constituyendo un principio transversal en el diseño y desarrollo de la oferta formativa.

El Sistema contempla una modalidad específica dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, aplicable a los grados A, B, C y D. Esta modalidad tiene como finalidad facilitar el aprendizaje profesional, favorecer la inserción laboral y contribuir al mantenimiento de la empleabilidad. Está destinada a personas con discapacidad u otras necesidades de apoyo que, por sus circunstancias, no puedan acceder con éxito a la modalidad ordinaria. Las ofertas de esta modalidad incorporan elementos de flexibilidad en estructuras, programas, duraciones, horarios, permanencia y agrupaciones, con el fin de ajustarse al perfil del alumnado y potenciar su empleabilidad y desarrollo competencial.

Asimismo, el Sistema incorpora una modalidad de oferta de grados A, B, C y D de carácter básico, dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral. Esta modalidad está orientada a quienes han abandonado el sistema educativo, no han desarrollado su trayectoria escolar en el sistema educativo español y presentan dificultades de incorporación, o pertenecen a grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social. Entre las novedades de esta modalidad se incluyen la formación vinculada a la autorización de residencia y la posibilidad de establecer dinámicas de colaboración entre los centros que imparten estas ofertas y los centros públicos de Formación Profesional, mediante actividades formativas combinadas o proyectos conjuntos.

Se flexibilizan, además, los requisitos de acceso a la formación modular para personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, de modo que dichos requisitos se exijan en el momento de solicitar el certificado o titulación, una vez finalizada la formación. En estos casos, se contempla también el acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.

El Sistema de Formación Profesional contempla, asimismo, acciones específicas orientadas a superar la brecha urbano-rural, apoyando las oportunidades existentes o emergentes en entornos rurales y zonas en declive demográfico.

El análisis de los indicadores vinculados a esta dimensión permitirá conocer en qué medida el Sistema garantiza el acceso, la permanencia y el éxito formativo de personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades específicas, así como la implementación efectiva de las medidas de flexibilización e inclusión previstas en la normativa vigente.

Relación de indicadores

11.1 Personas en formación con necesidades específicas.

11.2 Personal no docente de apoyo a personas con necesidades específicas.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Familia profesional.
- Nivel de competencia.
- Titularidad de centro.
- Tipo de programa.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

11.1 Personas en formación con necesidades específicas
– Número de personas con necesidades específicas de apoyo matriculadas en Grado X por sexo, edad, familia profesional y nivel de competencia.
11.2 Personal no docente de apoyo a personas con necesidades específicas
– Número de personas no docentes de apoyo especializado a personas con necesidades específicas en Grados D y E por sexo y edad.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

12

Internacionalización

INTERNACIONALIZACIÓN

Definición:

Participación de estudiantes, personal formador y centros docentes de Formación Profesional en programas formativos de carácter internacional, en función de las características de los programas, las personas implicadas y el tipo de centro.

Contexto:

El *Real Decreto 659/2023* refuerza la internacionalización como uno de los pilares estratégicos del nuevo modelo de Formación Profesional, facilitando el reconocimiento de competencias adquiridas en entornos internacionales y promoviendo itinerarios formativos con validez en otros países. Asimismo, establece que la formación del profesorado debe orientarse hacia un enfoque de mejora continua, incentivando la internacionalización como vía para la actualización de conocimientos y metodologías.

Por su parte, la *Ley Orgánica 3/2022* recoge la necesidad de participar en programas europeos e internacionales, como *Erasmus+*, con el fin de reforzar la capacitación del personal docente y contribuir a la excelencia del Sistema de Formación Profesional. Esta normativa impulsa la integración del Sistema con el mercado laboral global, fomentando la cooperación con empresas extranjeras y el desarrollo de centros de excelencia con enfoque internacional.

Ambas normativas subrayan la importancia de fortalecer la dimensión internacional de la Formación Profesional, promoviendo la colaboración con entidades extranjeras y facilitando la movilidad de estudiantes, docentes y empresas. Los programas de movilidad, enmarcados en iniciativas europeas e internacionales, ofrecen a las personas participantes la posibilidad de realizar estancias en empresas o centros educativos en el extranjero, reforzando tanto sus conocimientos técnicos como sus competencias transversales, tales como la adaptación a entornos multiculturales, el aprendizaje de idiomas y la capacidad de trabajo en equipos internacionales.

A través de estos programas, el personal docente y formador accede a experiencias formativas en otros países, colaborando con instituciones educativas y empresas, adquiriendo nuevas metodologías de enseñanza y fomentando la innovación en el aprendizaje.

Estos beneficios se traducen en una mejora directa en la calidad del aprendizaje del alumnado, al incorporar metodologías innovadoras y buenas prácticas internacionales en el aula.

Los centros de Formación Profesional desempeñan un papel clave en la implementación de estos programas de movilidad, innovación y cooperación internacional, estableciendo alianzas con instituciones y empresas extranjeras que contribuyen a la calidad de la enseñanza y a la empleabilidad del estudiantado.

Además, la internacionalización del Sistema se articula también mediante la presencia institucional de centros de Formación Profesional más allá de las fronteras nacionales. El Real Decreto 659/2023 regula la posibilidad de que centros ubicados en el extranjero impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo español (grados D y E), con los mismos currículos y títulos oficiales que en el territorio nacional. Esta medida refuerza la proyección internacional del Sistema, garantiza la continuidad de itinerarios formativos y profesionales para el alumnado residente fuera del estado español, y permite establecer convenios de colaboración con entidades educativas o sociales de otros países.

En esta primera edición del Sistema estatal de Indicadores de Evaluación y Calidad, se definen indicadores orientados a medir el grado de participación y avance en la internacionalización del Sistema, facilitando el diseño de estrategias para ampliar y mejorar la movilidad y la cooperación internacional

Relación de indicadores

12.1 Estudiantes en programas de internacionalización.

12.2 Personal formador en programas de internacionalización.

12.3 Centros docentes en programas de internacionalización.

Posibles referencias y variables de estudio aplicables a los indicadores

- Sexo.
- Edad.
- Familia profesional.
- País de destino.
- Titularidad del centro.
- Tipología del centro.

Concreción de indicadores

A continuación, se detallan ejemplos orientativos de cómo se podrían concretar los indicadores a partir de las diferentes variables relevantes.

12.1 Estudiantes en programas de internacionalización
– Número de movilidades de estudiantes matriculados en Grado X por familia profesional, sexo y edad.
12.2 Personal formador en programas de internacionalización
– Número de movilidades de personal por familia profesional, titularidad del centro.
12.3 Centros docentes en programas de internacionalización
– Número de centros nacionales que participan en programas de internacionalización por titularidad de centro y tipología.

Fuentes:

- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Administraciones autonómicas (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional de personas trabajadoras).

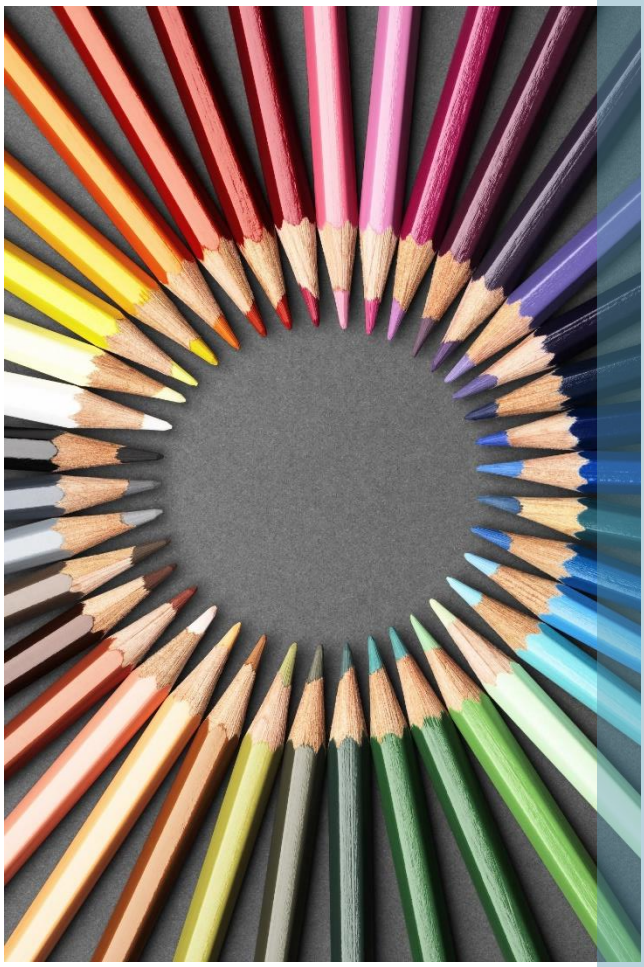

TABLA DE CATEGORÍAS

CATEGORIAS DE REFERENCIA PARA LAS VARIABLES DE ESTUDIO	
Oferta formativa	
Tipos de oferta	Grado A
	Grado B
	Grado C
	Grado D
	Grado E
Niveles de competencia	Nivel 1 (básico)
	Nivel 2 (medio)
	Nivel 3 (superior)
Familias profesionales	Actividades físicas y deportivas
	Actividades y competencias trasversales
	Administración y gestión
	Agraria
	Artes gráficas
	Artes y artesanías
	Comercio y marketing
	Edificación y obra civil
	Electricidad y electrónica
	Energía y agua
	Fabricación mecánica
	Hostelería y turismo
	Imagen personal
	Imagen y sonido
	Industrias alimentarias
	Industrias extractivas
	Informática y comunicaciones

CATEGORIAS DE REFERENCIA PARA LAS VARIABLES DE ESTUDIO		
	Instalación y mantenimiento	
	Inteligencia artificial y Data	
	Madera, mueble y corcho	
	Marítimo-Pesquera	
	Química	
	Sanidad	
	Seguridad y Medio Ambiente	
	Servicios socioculturales y a la comunidad	
	Textil, confección y piel	
	Transporte y mantenimiento de vehículos	
	Vidrio y cerámica	
Modalidades de impartición	Presencial	
	Semipresencial	
	Virtual	
Régimen FP dual	GRADO C y GRADO D	Régimen general
		Régimen intensivo
Tipos de programas formativos para personas con necesidades específicas	Ofertas dirigidas a personas con discapacidad	
	Ofertas dirigidas a personas con dificultades formativas o de inserción laboral	

Población formada		
Criterios individuales de la población	Sexo	
	Edad	
	Nacionalidad	
Situación laboral	Ocupado	
	Desempleado	
Régimen de afiliación	Trabajo por cuenta propia	
	Trabajo por cuenta ajena	
Vías de obtención de titulación/certificación	Grado A	Por superación de la oferta formativa de Grado A
		Por el procedimiento de acreditación de competencias profesionales
	Grado B:	Por superación de la oferta formativa de Grado B
		Por acumulación de certificados parciales de competencia de Grado A que completen la oferta
		Por la superación de la prueba libre del módulo profesional, en caso de estar incluido en un Grado D
		Por la acreditación de competencias profesionales que completen la oferta
	Grado C	Por superación de la oferta formativa de Grado C
		Por acumulación de certificados de competencia de Grado B que completen y exención/realización de 80h
		Por superación de las pruebas libres de los módulos incluidos en grado D y exención/formación de 80h
		Por la acreditación de competencias profesionales que completen la oferta
		Por oferta modular
Tipo de actuación de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación	Aulas ATECA	
	Aulas de Emprendimiento	
	Proyectos de innovación	

Ámbitos de actuación de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación	Digitalización
	Sostenibilidad
	Emprendimiento
	Innovación
Periodo de análisis de afiliación	Previo a la graduación
	Primer año
	Segundo año
	Tercer año
	Cuarto año

Centros proveedores	
Titularidad del centro	Centro público
	Centro privado: centro privado con enseñanzas sostenidas con fondos públicos
Tipología de centros	Centros del sistema educativo de oferta exclusiva del Sistema de FP
	Centros del sistema educativo de oferta del Sistema de FP simultánea con otros niveles educativos.
	Centros de oferta del Sistema de FP exclusiva de grados A, B y/o C.
Entidades colaboradoras del Sistema de Formación Profesional	Entidades locales
	Entidades sociales del tercer sector para inserción laboral
	Centros de segunda oportunidad y asimilados
	Empresas para formación dirigida a sus personas trabajadoras
Rama de actividad	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
	Industria manufacturera
	Construcción
	Comercio por mayor o menor reparación vehículos, motor..
	Transporte y almacenamiento
	Hostelería
	Información y comunicaciones
	Actividades administrativas y servicios auxiliares
	Administración pública y defensa
	Educación
	Actividades sanitarias y servicios sociales
	Actividades artísticas, recreativas y entretenimiento
	Otras
Tamaño de Empresa	Microempresa: inferior a 10 trabajadores
	Pequeña empresa: entre 10-49 trabajadores
	Mediana empresa: entre 50-249 trabajadores
	Grandes empresas: superior a 250 trabajadores

Orientación profesional	
Tipos de Agentes proveedores de orientación	Centros del Sistema de Formación Profesional
	Administraciones locales
	Agentes sociales
	Entidades y organizaciones vinculadas al tejido social
	Servicios de empleo

MAPA DEL SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES

EJE	VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES
1. PERSONAS EN FORMACIÓN	• Sexo • Edad • Nacionalidad • Familia profesional • Nivel de competencia • Titularidad de centro • Modalidad de impartición • Vía de obtención de la titulación • Situación laboral	1.1 Personas matriculadas
		1.2 Tasa de matriculación en Formación Profesional del sistema educativo
		1.3 Personas que finalizan la formación
		1.4 Seguimiento educativo posterior de las personas graduadas en Formación Profesional
		1.5 Tasa de abandono en el Sistema de Formación Profesional
		1.6 Tasa de promoción en Grados D
2. OFERTA DE ENSEÑANZAS	• Familia profesional • Nivel de competencia • Titularidad de centro • Modalidad de impartición	2.1 Actualización del catálogo formativo
		2.2 Índice de ocupación de plazas ofertadas
		2.3 Alumnado por grupo
3. EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS	• Régimen de Formación Profesional Dual • Familia profesional • Nivel de competencia • Titularidad de centro	3.1 Empresas participantes en Formación Profesional
		3.2 Personas participantes en Formación Profesional Dual

EJE	VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES
4. PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR	• Sexo • Edad • Familia profesional • Titularidad del centro	4.1 Personal docente
		4.2 Otros perfiles docentes y formadores
		4.3 Índice de formación del personal docente
5. CENTROS PROVEEDORES	• Familia profesional • Titularidad del centro • Tipología de centro • Modalidad de impartición • Tipo de entidad colaboradora	5.1 Centros del Sistema de Formación Profesional
		5.2 Entidades colaboradoras del Sistema
6. INSERCIÓN PROFESIONAL	• Sexo • Edad • Nacionalidad • Familia Profesional • Nivel de competencia • Régimen de afiliación • Rama de actividad • Tamaño de la empresa	6.1 Tasa de afiliación media de personas graduadas en Formación Profesional
		6.2 Distribución de las personas afiliadas y graduadas en Formación Profesional
		6.3 Personas ocupadas con titulación de Formación Profesional
7. DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	• Tipo de actuación • Ámbito de actuación	7.1 Actuaciones de digitalización, sostenibilidad, emprendimiento e innovación

EJE	VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES
8. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES E INFORMALES	• Sexo • Edad • Familia profesional • Nivel de competencia	8.1 Tasa de personas acreditadas
		8.2 Personas inscritas en procedimientos de acreditación
		8.3 Personas admitidas que reciben asesoramiento durante procedimientos de acreditación
		8.4 Personas que finalizan satisfactoriamente procedimientos de acreditación
		8.5 Personas que registran la solicitud de reconocimiento de las competencias acreditadas
		8.6 Número de estándares de competencia acreditados
		8.7 Ratio de estándares acreditados por persona
9. FINANCIACIÓN		9.1 Gasto por estudiante en Formación Profesional
10. ORIENTACIÓN	• Tipos de agentes proveedores de orientación	10.1 Servicios de Orientación

EJE	VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES
11. EQUIDAD Y FLEXIBILIZACIÓN DEL SISTEMA	• Sexo • Edad • Familia profesional • Nivel de competencia • Titularidad de centro • Tipo de programa	**11.1 Personas en formación con necesidades específicas**
		11.2 Personal no docente de apoyo a personas con necesidades específicas
12. INTERNACIONALIZACIÓN	• Sexo • Edad • Familia profesional • País de destino • Titularidad del centro • Tipología del centro	**12.1 Estudiantes en programas de internacionalización**
		12.2 Personal formador en programas de internacionalización
		12.3 Centros docentes en programas de internacionalización

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Secretaría General de Formación Profesional
Subdirección General de Evaluación y Calidad del Sistema